ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

INTRODUCCIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" identificada en el formato G-EES02 publicado en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Al respecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, Organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

ASPECTOS GENERALES

En la elaboración de los Estudios del Sector, documento de referencia para los precios de mercado de los productos o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la entidad, se deberá entender claramente y conocer; cual es la necesidad y como se puede satisfacer; cómo y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde su perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", la entidad debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Teniendo en cuenta el artículo 32 numeral 2 de la ley 80 de 1993 y en atención a que el presupuesto oficial previsto para el proceso de contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se considera viable y legal efectuar la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

"(...) En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector. (...)", (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2013, pág. 13)

OBJETO: ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A LA TESORERIA MUNICIPAL EN EL PROCESO DE REVISION, ESTRUCTURACION, ARMONIZACION NORMATIVA Y ACTUALIZACION DEL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUSTO, GARANTIZANDO SU ALINEACION CON EL MARCO LEGAL VIGENTE, PROMOVIENDO EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO.

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS:

Código UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS	80	11	16	20

ESTUDIO DE LA OFERTA

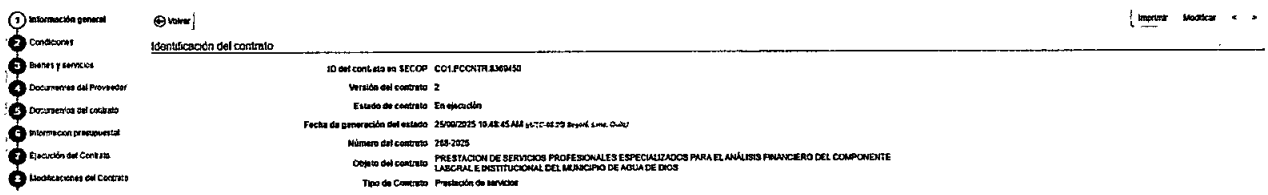
De acuerdo a las consultas efectuadas por la administración Municipal de Agua de Dios Cundinamarca a través de los medios electrónicos se encontraron que existen varias empresas que se encuentran en capacidad de prestar el servicio de describir el objeto del servicio requerido, quienes tienen disponibilidad de personal y equipos para efectuar la actividad.

Dentro de las empresas que prestan el servicio de describir el objeto del servicio requerido en la región, se encuentran:

- **Empresa identificada 1**: CONSULTORES ASOCIADOS FC
- **Empresa identificada 2** **GRUPO EMPRESARIAL BENAT S.A.S**

ESTUDIO DE LA DEMANDA

PRECIOS DEL SECTOR. Con el fin de determinar los precios tomara como referencia la cotización de menor valor para el servicio o bien requerido por la Entidad, se realizó las siguientes cotizaciones:


1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato

Volver | Imprimir | Modificar

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6369450
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	25/09/2025 10:48:45 AM
Número del contrato	268-2025
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ANÁLISIS FINANCIERO DEL COMPONENTE LABORAL E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

Resumen de información del proceso | Cronograma | Contratos | Documentos | Información Judicial | Mensajes públicos | Consultas del SECOP

Resumen de información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	CO-CD-143-2025
Título	PRESTACION DE SERVICIOS
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	Jurídica
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TECNICA EN LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026, Y LA ACTUALIZACION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA CUNDINAMARCA.
Duración del contrato	5 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 2 N 4 - 30 Caqueza Cundinamarca COLOMBIA
Valor estimado	19 800 000 COP
Lotes?	Sí No

CONCLUSIÓN ANALISIS.

DESCRIPCION	UND	CANT	V/ UNIT	V/ TOTAL
CONSULTORES ASOCIADOS FC	UN	1	$31.000.000.00	$31.000.000.00
GRUPO EMPRESARIAL BENAT SAS	UN	1	$30.000.000.00	$30.000.000.00

Con base en los análisis expuestos, la entidad tomara la cotización de menor valor con el fin de establecer el presupuesto oficial el cual asciende **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) M/CTE,** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

MARIA GRACIELA AGUDELO ORTIZ
Tesorera General

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro	Olga Lucia Diaz Diaz	Contratista	
Reviso	Fabián Alonso Rodríguez Enciso	Asesor Jurídico	
Aprobó	María Graciela Agudelo Ortiz	Tesorera general	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			